



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAR. 1982

Expte. N° 847/80

VISTO:

Que en cumplimiento a las normas previstas en el Decreto nro. 1.428/73, referido al Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, como así también lo dispuesto por la resolución N° 244-80 de este Rectorado, del 29 de Mayo de 1980, y a lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 411/81, Dirección de Personal ha procedido a efectuar el análisis de los agentes no docentes que se encuentran en condiciones de ser promovidos automáticamente; teniendo en cuenta que solamente uno (1) de ellos ha cumplido con el requisito de antigüedad para tener derecho a la mencionada promoción, según lo informado a Fs. 34 por la citada dependencia, y en uso de atribuciones que / con propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover a la Srta. María Helena TAMAYO, auxiliar administrativa / de Secretaría Administrativa, de la categoría 6 a la 7, a partir del 1° de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que para el cumplimiento de dicha promoción, se hará uso de cargos vacantes que puedan disponerse o, en su defecto, el mayor costo se atenderá con imputación a la partida principal 1110 - Personal Permanente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 139-82